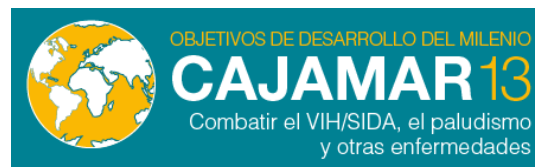


CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES NO LUCRATIVAS
SEXTO OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO 2013:
Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.



BASES DE LA CONVOCATORIA

En septiembre del año 2000, en la “Cumbre del Milenio” de Naciones Unidas, todas las instituciones del mundo convinieron establecer objetivos y metas mensurables, con plazos definidos, para combatir los grandes males que asolan, en la actualidad, a una gran parte de la humanidad, como son la pobreza extrema, el hambre, las enfermedades endémicas, etcétera. Estos objetivos y metas, que constituyen la esencia del programa mundial, se han denominado **“Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM)**, quedando fijada como fecha límite para su consecución el año 2015. Dichos Objetivos son los siguientes:

- 1º Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- 2º Lograr la enseñanza primaria universal.
- 3º Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
- 4º Reducir la mortalidad infantil.
- 5º Mejorar la salud materna
- 6º Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- 7º Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- 8º Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Desde Cajamar Caja Rural, y concretamente en el ámbito de cooperación internacional, queremos contribuir con esta iniciativa, pues estamos convencidos de que es necesaria la implicación del conjunto de la sociedad para lograr alcanzar dichos objetivos. Por tanto, cada año –desde 2008 hasta 2015–, Cajamar Caja Rural apoyará un objetivo concreto, teniendo como meta sensibilizar a la sociedad y apoyar los proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Durante el año 2013 Cajamar Caja Rural apoyará el Sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio: **Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.**

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como finalidad apoyar a las entidades sin ánimo de lucro que quieran desarrollar programas de trabajo en países en vías de desarrollo cuyo eje central sea combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Podrán presentar proyectos a la presente convocatoria las entidades sociales no lucrativas con sede en España que:

- Estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- Que su fecha de constitución sea anterior al 1 de enero de 2011.
- No hayan recibido ningún tipo de ayuda de la Cajamar Caja Rural durante el ejercicio 2013.
- Recojan las actividades relacionadas con la temática de la convocatoria en sus objetivos institucionales.
- Cuenten, a juicio de la Cajamar Caja Rural, con la experiencia y la infraestructura suficiente y demostrable para poder acometer los proyectos para los que solicita ayuda.

NATURALEZA DE LOS PROYECTOS Y BENEFICIARIOS

Podrá presentarse cualquier proyecto que tenga como objetivo fundamental combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades en los países en vías de desarrollo. Las iniciativas podrán ser tanto para la creación de infraestructura, para apoyar programas de trabajo concretos o para ofrecer apoyo institucional.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se concederán un máximo de 2 ayudas de hasta 10.000 euros cada una.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

La valoración de los proyectos se ajustará a los siguientes criterios específicos:

- Impacto en cuanto al número y tipo de beneficiarios.
- Utilidad social del proyecto, congruencia con el objetivo de la convocatoria y pertinencia para el colectivo al que va destinado.
- Planteamiento formal del proyecto.
- Que la entidad solicitante cuente con los recursos institucionales propios que permitan desarrollar el proyecto y asegurar su continuidad.
- Si existe, experiencia de la contraparte local y experiencia de colaboración contrastada
- Solamente se admitirá un proyecto por organización solicitante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El proyecto que no se presente de la forma indicada será automáticamente descartado. Sólo deberá presentarse impreso el formulario y el proyecto en folios grapados, sin encuadernar ni metidos en carpetas. El resto de la documentación requerida tiene que presentarse en formato digital. Todo ha de ser presentado de forma conjunta, no siendo atendidas aquellas solicitudes que se presenten desagregadas.

La documentación obligatoria a presentar es la siguiente:

Documentación	Formato	
	Papel	Digital
1. Formulario normalizado para esta convocatoria disponible en la página web de Cajamar Caja Rural. También puede solicitarse a la dirección de correo electrónico propuestas@cajamar.com . Deberá usarse sin modificar, sin superar los espacios destinados a cada apartado y cumplimentarse en su totalidad.	×	×
2. Carta formal de solicitud con membrete de la organización.		×
3. Proyecto de trabajo de máximo 30 folios grapados en el que aparezca claramente especificado: <ul style="list-style-type: none">▪ Antecedentes y justificación▪ Objetivos generales y específicos▪ Plan de trabajo con calendario de actuaciones y fases de ejecución▪ Población beneficiaria▪ Presupuesto detallado indicando cofinanciadores si existen.▪ Criterios de evaluación con indicadores medibles para cada objetivo.	×	×
4. Acreditación legal y fiscal de la organización: copias de estatutos, CIF, DNI del representante e inscripción en el Registro que le otorgó la personalidad jurídica. Si el domicilio actual de la organización es diferente al que aparece en los documentos citados anteriormente, deberá adjuntar también documentos que demuestren la existencia de sede permanente en el territorio español.		×
5. Certificado de la tesorería de la Seguridad Social de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones. En caso de que la organización no tenga personal en nomina, deberá enviarse una carta del representante legal especificándolo.		×
6. Certificado de la delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.		×
7. Memoria que refleje los principales proyectos y actividades realizados en los últimos dos años.		×

La documentación en versión digital deberá presentarse en alguno de los siguientes formatos: texto (TXT, RTF, HTML, PDF, DOC), hoja de cálculo (XLS), presentación (PPS, PPT) o formato de imagen (JPEG, JPG). Los documentos que, debiéndose presentar en formato digital, se haga de forma impresa no se valorarán.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación dará inicio el 15 de marzo y finalizará el 30 de junio de 2013. Las solicitudes recibidas fuera de este plazo serán desestimadas.

Toda la documentación requerida será enviada **de forma conjunta** por correo postal o a través de cualquier oficina de la Red de Cajamar Caja Rural dirigido a:

Cajamar Caja Rural
Convocatoria Sexto Objetivo del Milenio 2012
Programas Culturales y Sociales
Puerta de Purchena, 10
04001 Almería

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto, y se elevará una propuesta de aprobación de los proyectos seleccionados a los órganos competentes de la Cajamar Caja Rural.

Las ayudas correspondientes podrán entregarse de forma total o parcial.

La resolución de dicha convocatoria se hará pública el 31 de octubre de 2013 a través de la página Web de la Cajamar Caja Rural. También se comunicará por correo electrónico a todas las entidades que se hayan presentando a la misma.

La resolución de la convocatoria será inapelable.

FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

La colaboración se formalizará mediante un convenio de colaboración entre la Cajamar Caja Rural y la entidad cuyo proyecto haya sido seleccionado, que detallará lo siguiente:

- Plazo de inicio y finalización de convenio.
- Importe de la ayuda concedida.
- Entrega de memorias del proyecto tanto económicas como narrativas.

Si los solicitantes que sean beneficiarios de las ayudas utilizan la imagen de la Cajamar Caja Rural, deberán hacerlo en los términos que ésta tiene establecidos.

JUSTIFICACIÓN

Las organizaciones cuyos proyectos hayan sido seleccionados, una vez aceptada la firma mediante el convenio de colaboración, deberán justificar la inversión en un periodo inferior a los 12 meses desde la fecha de concesión.

Dicha justificación debe incluir:

- Informe narrativo
- Documentación justificativa de los gastos
- Fotografías
- Muestras de toda la documentación generada en donde se exhiba el logotipo de la Cajamar Caja Rural

INFORMACIÓN

Para obtener cualquier tipo de información adicional, puede ponerse en contacto con el Área de Programas Sociales y Culturales a través del correo electrónico propuestas@cajamar.com